

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24661 VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Lluna Gasco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores núm. 000177/2013, habiéndose dictado en fecha 9.4.2013 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de Acarigua Group, S.L., con CIF núm. B98136054, Bla Bla Dream Factory, S.L., con CIF núm. B98096068, Faunia Creativa, S.L., con CIF. B84103514, Comercializadora Levante Oriental Siglo XXI, S.L. con CIF núm. B97462923 e Inercia Marketing And Sales, S.L. con CIF núm. B97969273, decretándose la intervención de las facultades de la mercantil, habiéndose designado Administrador concursal a don Jordi Albiol Plans, con domicilio profesional en 46980-Paterna (Valencia), Pl. Mayor, 14 entlo. teléfono 93-5034868, y correo electrónico acariguagroup@rcdslp.com, expidiéndose el presente edicto a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación en el BOE, puedan comunicar los créditos en los términos del art. 85 LC.

Valencia, 16 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130037433-1